



REDRESS 87 Vauxhall Walk, London SE11 5HJ, Tel: +44 (0)20 7793 1777, www.redress.org

Corte Interamericana considera primer caso de un sobreviviente de tortura en el exilio de la dictadura de Pinochet

Santiago de Chile, Chile, 23 de septiembre de 2013 – La Corte Interamericana de Derechos Humanos, la más alta en la materia en las Américas, consideró recientemente y por primera vez en su historia, el caso de un sobreviviente de violaciones a los derechos humanos de la dictadura de Pinochet, el primer caso de una víctima de exilio y tortura analizado ante el sistema interamericano de Derechos Humanos. Se espera que la Corte emita su fallo en los próximos días.

En su demanda ante la Corte, el Sr. Leopoldo García Lucero, de 80 años, asegura que Chile le ha negado a él y a su familia justicia y una reparación adecuada. El caso denuncia al Estado de Chile por la falta de investigación, persecución y sanción de los responsables de la tortura, la detención arbitraria y el exilio del Sr. García Lucero y de su familia, así como la forma inadecuada en que se les ha resarcido por el daño sufrido. REDRESS, una ONG británica que asiste a víctimas de tortura, los ha representado en la demanda y a lo largo del proceso judicial que se ha extendido por más de una década.

El Sr. García Lucero fue detenido y torturado en varios centros de detención en Chile, incluido el Estadio Nacional y Chacabuco, entre el 16 de septiembre de 1973 y el 12 de junio de 1975, fecha en la cual fue expulsado de Chile por un decreto ministerial. Desde entonces, se encuentra en el exilio en Londres, con su esposa y sus tres hijas, quienes abandonaron Chile junto a él. Como consecuencia de las torturas, el Sr. García Lucero quedó discapacitado de forma permanente.

Desde la transición a la democracia en 1990, Chile ha adoptado varias medidas para investigar atrocidades del pasado y reparar ciertas violaciones a los derechos humanos, pero, según la demanda, éstas no han servido para otorgar justicia o una reparación adecuada al Sr. García Lucero y su familia. Se alega que 40 años después de que fuera torturado, y a pesar de haber sido reconocido como víctima de tortura por la Comisión Valech, ningún responsable de su detención y tortura ha sido acusado formalmente. Además se denuncia que Chile no inició una investigación sobre el caso sino hasta el 2011, año en el que el caso fue presentado ante la Corte por la Comisión Interamericana.

También se denuncia que aunque el Sr. García Lucero recibe una pensión como exonerado político desde el 2000, la misma es insuficiente, y que ni él ni su familia han tenido acceso a los programas de salud y educativos disponibles para víctimas en Chile.

El Sr. García Lucero alega, además, que su esposa y sus hijas tampoco han sido reconocidas como víctimas o recibido ninguna reparación, a pesar de que la falta de justicia y el exilio también truncaron sus vidas, al haber tenido que abandonar sus proyectos de vida, dejar todas sus posesiones, estudios y a sus seres queridos atrás. Se indica que Sra. Elena García, la esposa del Sr. García Lucero, tuvo que abandonar su carrera para cuidar de su esposo en el exilio.

“La demanda resalta las necesidades especiales que tienen ciertas víctimas de la dictadura militar, como lo son los torturados y exiliados expulsados, que son víctimas especialmente vulnerables y a las que se ha negado justicia por muchos años. Además, ofrece una oportunidad de reflexionar sobre cuál es la mejor forma de reparar el daño sufrido por estas víctimas”, asegura Carla Ferstman, Directora de REDRESS. **“El Sr. García Lucero y su familia, al ser forzados al exilio, tuvieron que sobrevivir en el Reino Unido en condiciones de pobreza y de discriminación, especialmente tratándose él de una víctima de tortura discapacitada. Su esposa e hijas tuvieron que sacar adelante a la familia en un país extranjero y sin hablar la lengua”,** agrega Ferstman.

Según el Sr. García Lucero: **“No ha sido fácil vivir durante todos estos años sabiendo que nadie ha sido hallado responsable de todo lo que hemos sufrido mi familia y yo durante 40 años y que en cualquier momento puedo morir sin ver que se haya hecho justicia en nuestro caso”.**

La demanda asegura que el actual programa de reparaciones de Chile es inadecuado para reparar los daños sufridos por las víctimas que sufrieron tortura y/o exilio forzoso durante la dictadura de Pinochet, y que constituyen la gran mayoría de víctimas. El número de exiliados y torturados se estima en 200,000 y 38,254, respectivamente, frente a 2,296 víctimas de desaparición, ejecución y tortura con causa de muerte. La demanda reivindica el derecho a una reparación adecuada de aquellos que han sufrido graves violaciones a los derechos humanos, como lo es la tortura, y que se encuentran en el exilio.

La demanda también destaca la existencia de varios obstáculos que persisten para investigar y sancionar a los responsables de casos de tortura en Chile, como el Decreto Ley de Amnistía de 1978, y el Artículo 15 de la Ley 19.992 de 2004, que obliga a mantener el secreto sobre los testimonios aportados por las víctimas de tortura como el Sr. García Lucero a la Comisión Valech por 50 años. Se alega que el Decreto de Amnistía permanece vigente a pesar de que la Corte ya ordenara a Chile, en el 2006, en el caso de una víctima de ejecución política, Luis Almonacid Arellano, que debía derogarlo al estar incumpliendo con sus obligaciones internacionales.

“En Chile, todavía no existe conciencia de que la tortura reviste tanta gravedad como las desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales, una prueba de ello es que a la fecha sólo existen cinco causas de tortura decididas por la justicia chilena, y no hay una oficina especializada para conocer de este delito, como sí existe en los otros casos,” asegura uno de los abogados en la causa, Juan Pablo Delgado.

Más datos sobre el caso: En 1973, el Sr. García Lucero era funcionario del Hipódromo de Chile, vivía en un barrio de clase media en Santiago de Chile con su mujer y sus tres hijas, y estaba ahorrando para comprarse una casa. Era miembro activo del Partido Socialista del Presidente Salvador Allende. El 11 de Septiembre de 1973, un golpe militar liderado por Augusto Pinochet derrocó al gobierno elegido democráticamente y se embarcó en una campaña de abusos sistemáticos a los derechos humanos. El 16 de septiembre el Sr. García Lucero fue arrestado y llevado al Estadio Nacional, el mayor centro de detención en Santiago, tras lo cual pasó más de un año en otros campos de concentración. Durante su encarcelamiento fue torturado, sufriendo graves secuelas físicas y psicológicas que le dejaron permanente discapacitado. Entre ellas, perdió gran parte de sus dientes, su cara quedó desfigurada y su columna dañada. El 12 de junio de 1975, el Sr. García Lucero fue expulsado de Chile por un decreto ministerial. Desde entonces vive en el exilio en Londres junto a su familia. REDRESS llevó su caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el 2002. El caso fue transferido a la Corte Interamericana en el 2011. La Corte celebró una audiencia sobre el caso el 20 y 21 de marzo del 2013 en Medellín, Colombia, y

deliberó sobre el mismo en su reciente periodo de sesiones, del 26 de agosto al 6 de septiembre. Está pendiente de emitir un fallo.

Para más información, por favor contacte a los abogados Juan Pablo Delgado en jpkavafis@gmail.com o el + 56 9 81387548; Karinna Fernández, en el +56 9 65071645; o a Eva Sanchis, Oficial de Prensa de REDRESS, en eva@redress.org o el +44 2077931777.

Sobre REDRESS: REDRESS fue fundada por un sobreviviente de tortura en Londres en 1992. Desde entonces, esta organización sin fines de lucro ha luchado por los derechos de los sobrevivientes de tortura y de sus familiares en el Reino Unido y en otros países. REDRESS litiga casos de sobrevivientes de tortura, trabaja para lograr que los torturadores sean castigados y que los sobrevivientes y sus familias obtienen reparación por su sufrimiento. Puede encontrar más información sobre REDRESS en www.redress.org.